

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.

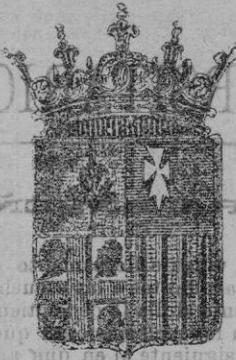
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previe el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 Diciembre 1906.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Habiendo regresado á esta capital, me encargo nuevamente del mando de la provincia, cesando por lo tanto en el mismo el Secretario del Gobierno D. Salvador A. de Sotomayor.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédulas personales.—Circular.

Son muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido á esta oficina el padrón de

cédulas personales para el entrante año de 1907, á pesar de los recordatorios que se les tienen hechos en circulares de 9 de Mayo, 28 de Septiembre y 14 de Noviembre últimos, insertas en el Boletín Oficial; se les previene por medio de la presente que si en definitiva no tienen ingreso en esta Administración tales documentos antes del día 20 del actual, se propondrá á Sr. Delegado el nombramiento de Comisionados que verifiquen su recogida, siendo de cargo de los Alcaldes y Secretarios morosos el pago de las dietas que los mismos devenguen.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. M. y M. S. Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 31 de Diciembre próximo, puede hacerse la primera renovación de los nichos adquiridos en el año 1891 en el Cementerio de Torrero; y la segunda de los ocupados desde 30 de Junio de 1840 á 31 de Diciembre de 1875, por haber transcurrido el plazo de la primera renovación efectuada en el año 1891.

En la Secretaría municipal se facilitará á los interesados los datos que sobre el particular existen, y se advierte que finado el plazo que se señala para la renovación se practicarán las exhumaciones de los cadáveres cuyos nichos no hayan sido renovados.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1906. El Presidente, Alejandro Palomar.—Por acuerdo de Su Excelencia, A. Manuel Urbez, Secretario.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 53 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado publica á continuación la clasificación general de aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso único en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 18 de Septiembre último, á fin de que los Maestros y Maestras que se crean perjudicados en su derecho presenten las reclamaciones que estimen oportunas; debiendo verificarlo en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan las propuestas en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia de Zaragoza; advirtiendo á los interesados que las expresadas propuestas se formulan teniendo en cuenta las preferencias establecidas en el Real decreto de 4 de Abril de 1903, y con vista de las manifestaciones hechas en tiempo oportuno por las respectivas Juntas locales de primera enseñanza, referentes á la designación de Maestro para el desempeño de sus escuelas. (Art. 69 del citado Reglamento).

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Sueldo legal mayor disfrutado. — Pesetas.	Tiempo de servicios en el Magisterio.			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo — Pesetas.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses	Días.			
Maestros.								
1	D. Nicolás Gómez Ayarza	1.350	23	10	28	Miedes	625	
2	Rufino Ruiz Rodrigo	825	2	3	6	Mezalocha	625	
3	F. Blas Ferrer Lostalé	825	»	8	4	Remolinos	625	
4	Julián Martínez Ojuel	625	31	10	8	Castejón de las A.	625	
5	Joaquín Navarro Puente	625	29	»	22	Mara	625	
6	Pedro Gonzalvo Villarroya	625	25	2	16	»	»	
7	Victoriano Artajona Bada	625	24	»	16	»	»	
8	Vicente Jimeno Marco	625	23	»	26	Malanquilla	625	
9	José Ortal Oliveros	625	22	11	5	»	»	
10	Hipólito Enciso Ortega	625	19	6	17	Monterde	625	
11	Julio Lambea Ibáñez	625	18	»	18	»	»	
12	Antonio Anechina Martín	625	17	1	23	»	»	
13	José Ardid Ramo	625	17	1	11	Fuendetodos	625	
14	Juan Martínez Lafuente	625	14	8	11	Salvaterra	625	
15	Pedro J. Gómez Alvarez	625	14	6	13	Penas	625	
16	Maximino Canani Meléndez	625	14	2	19	Cimballa	625	
17	Manuel González Lacambra	625	14	»	8	»	»	
18	Rogelio Dilla Pajares	625	11	1	13	»	»	
19	Gregorio Remacha Gómara	625	9	»	14	»	»	
20	Francisco Castellano Tarín	625	8	10	21	»	»	
21	Emilio Gómez Sanz	625	8	6	18	»	»	
22	Vicente del Río García	625	6	4	27	»	»	
23	Aniceto Ransanz García	625	6	4	23	»	»	
24	Alberto Sanz Veloso	625	6	4	20	»	»	
25	Timoteo Hernández del Castillo	625	6	4	18	Abanto	625	
26	Dionisio Huerta Barrera	625	6	4	8	»	»	
27	Primo Lorente Gómez	625	6	4	3	»	»	
28	Santos Viñuelas Agudo	625	6	3	19	»	»	
29	Leopoldo Sánchez Escalada	625	6	»	11	Sisamón	550	
30	Andrés García Egido	625	5	8	3	»	»	
31	Daniel Dilla Pajares	625	4	4	1	»	»	
32	Auspicio Leal Guerra	625	3	7	29	»	»	
33	Mauricio Ranz Pascual	625	3	6	26	»	»	
34	Claudio Gonzalvo Lahoz	625	2	8	8	»	»	
35	Emilio Jaqués Betrán	625	2	6	7	»	»	
36	Francisco Mari Zacarés	625	2	»	28	»	»	
37	José María Catalá Olmos	625	2	»	19	Badules	550	
38	Lisardo Ruiz Selva	625	1	8	18	»	»	
39	Adrián Martínez Latorre	625	1	7	22	»	»	
40	Angel de Pablo del Amo	500	29	6	24	»	»	
41	Fermín Bartolomé Campos	500	28	8	20	»	»	
42	Manuel P. Macarrón Montejo	500	28	7	27	»	»	
43	Francisco Angulo Gállego	500	22	9	3	»	»	
44	Calixto Quintana Fuidio	500	20	6	18	»	»	
45	Julián González Ruiz	500	19	8	18	»	»	
46	Eliás Martín Galindo	500	17	1	24	»	»	
47	Gabriel José Velamazán Nágera	500	17	1	21	»	»	
48	Lorenzo Roche Coscojuela	500	16	11	27	»	»	
49	Félix Buera Ballarín	500	16	10	22	»	»	
50	Vicente Gómez Alejandro	500	12	11	1	»	»	
51	Andrés Alvaro	500	11	1	23	»	»	
52	Daniel Borque Garcés	500	8	11	»	»	»	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Sueldo legal mayor disfrutado. Pesetas.	Tiempo de servicios en el Magisterio.			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo Pesetas.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.			
53	D. Tomás Alijarde Arriñez	500	8	10	22	Vistabella.	550	
54	Luis Martínez Delgado	500	7	9	6			
55	Macario Ortega Garijo	500	6	5	14			
56	Frutos Bernal Martín	500	6	4	29			
57	Leandro Martínez Alcalde	500	6	4	29			
58	Pablo Benedet Carilla	500	6	4	24			
59	Vicente Lacal Hernández	500	6	4	22			
60	Francisco José Liarte Deltej	500	6	4	21			
61	Prudencio García de Miguel	500	6	4	19			
62	Juan A. Villalba Alarcón	500	6	4	18			
63	Gregorio Calvo Pavía	500	6	4	18	Gallocanta.	500	
64	José Bordas Lagarda	500	6	4	12			
65	Sotero Gil Santed	500	6	4	12			
66	Lorenzo Urbicain Hualde	500	6	4	11			
67	Lorenzo Hernández Garcés	500	6	4	7			
68	Hilarión Martínez Tremín	500	6	4	6			
69	Marcelino M. Bueno Lobera	500	6	4	4			
70	Vicente Cercós García	500	6	3	19			
71	Heriberto Timoneda Elvira	500	6	1	20			
72	Andrés Martín García Serrano	500	5	8	17			El Buste.
73	Carlos Benito Lozano	500	5	8	2			
74	Juan José Asín Duerto	500	5	5	6			
75	Aniceto San José Álvarez	500	5	5	4			
76	Eugenio Zueco Sánchez	500	5	3	3			
77	Gregorio Utrilla Gonzalo	500	5	1	14			
78	Pedro de Pablo de Miguel	500	4	9	14			
79	Ascencio María Leturia Zarraluqui	500	4	4	2			
80	Luis Obón Soro	500	4	3	15			
81	Bienvenido Jimeno Monteagudo	500	3	4	18			
82	Toribio Miguel Sanz Solsona	500	3	2	2	Torrallvilla.	500	
83	Jesús Laplaza Sánchez	500	2	9	2			
84	Simón Lorenzo Lorenz	500	2	9	2			
85	Antonio Obis Rufas	500	2	8	18			
86	Joaquín Gómez Alegre	500	2	7	18			
87	José J. Jimenes Jimenes	500	2	7	10			
88	Gaudencio Pérez Ilzarbe	500	2	7	1			
89	Rafael Gil Arilla	500	2	6	17			
90	Cándido Jardiel Domeque	500	2	6	2			
91	Ramón Rius Cambra	500	2	5	15			
92	Félix Luis Sánchez Casanova	500	2	4	3	Vistabella.	550	
93	Gumersindo Gastiasoro Ruiz	500	2	3	27			
94	Julio Beamonte Martínez	500	2	3	21			
95	Juan Acero Alda	500	2	3	8			
96	Miguel Bádenas Alonso	500	1	10	14			
97	Mariano Báguena Lázaro	500	1	7	18			
98	José Griñén Sierra	500	1	7	11			
99	Luis Vargas Corpas	500	1	5	17			
100	Teodoro Fernández Guerra	500	1	5	17			
101	Cipriano Asenjo de Pablo	500	1	5	13			
102	José Gómez Cabo	500	1	4	24	Gallocanta.	500	
103	Román García Garate	500	1	3	3			
104	Francisco Condón Tello	500	1	2	12			
105	Domingo Bermejo Echave	500	1	1	18			
106	Aurelio Mota Mateo	500	1	1	9			
107	Enrique Roca Ribera	500	1	10	27			
108	Alejandro Buades Giner	500	1	10	27			
109	Emilio Portolés Plana	500	1	9	12			
110	Tomás Ruiz Lara	500	1	9	10			
111	Tiburcio Arroyo Garbayo	500	1	9	7			
112	Nicolás Giral Español	500	1	8	28	Gallocanta.	500	
113	Simón Millán Domingo	500	1	8	28			
114	Emilio Corbalán Navarro	500	1	8	15			
115	Manuel Villa Turmo	500	1	6	14			
116	Santiago Garray Millan	500	1	5	3			
117	Alfonso Sánchez Ibáñez	500	1	4	13			
118	Alfredo Besonias Ruiz	500	1	4	10			
119	Miguel Jaime Lázaro	500	1	4	5			
120	Segundo Sáiz Jiménez	500	1	3	5			
121	Julio Pérez Pérez	500	1	3	5			
122	Julián Alcalde Ruiz	500	1	3	3	Gallocanta.	500	
123	Pedro de Miguel Marcos	500	1	2	29			
124	Maximino Salvador Expósito	500	1	2	14			
125	Luis Cuñat Gil	500	1	1	8			
126	Vicente Rovira Cardete	500	1	1	22			
127	Vicente Moreno Ruiz	500	1	1	19			

Auxiliar gratuito.
Idem.
Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Sueldo legal mayor disfrutado.	Tiempo de servicios en el Magisterio.			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo	OBSERVACIONES	
			Pesetas.	Años.	Meses.				Días.
128	D. Bernardo Cogollos Peña	»	1	»	8	»	Auxiliar gratuito.		
129	Francisco Marín Muñoz	»	»	»	11	»	Idem.		
130	Antonio Gil Guillén	»	»	»	10	»	Idem.		
131	Voluriano Gil Escriche	»	»	»	9	»	Idem.		
132	José Baró Durán	»	»	»	7	»	Idem.		
133	Gregorio Blasco Julián	»	»	»	6	»	Idem.		
134	Antonio Jimeno Cuquerella	»	»	»	6	»	Idem.		
135	José A. Fornés Sancho	»	»	»	6	»	Idem.		
136	Miguel Boigé Gibert	»	»	»	4	»	Idem.		
137	Felipe Nieto Rebollo	»	»	»	3	»	Idem.		
Maestros con servicios interinos.									
138	D. Pedro Armengod Lecha	»	6	»	7	»	»		
139	Andrés Berdet Martínez	»	5	»	7	»	»		
140	Antonio Pérez Torca	»	5	»	6	»	»		
141	Manuel Pérez Marco	»	4	»	9	»	»		
142	Arturo de Ramón Serraller	»	4	»	2	»	»		
143	José Benigno Losada Martínez	»	3	»	9	»	»		
144	Jaime Lleopard Mouner	»	3	»	8	»	»		
145	Fernando Resa Berches	»	3	»	7	»	»		
146	José Ornat Aznar	»	3	»	6	»	»		
147	José Cortés Pascual	»	3	»	5	»	»		
148	Antonio López Andrés	»	2	»	11	»	»		
149	Evaristo Viñuales Escartín	»	2	»	10	»	»		
150	Casimiro Viudel Regidor	»	2	»	6	»	»		
151	Aurelio Mariscal Gil	»	2	»	4	»	»		
152	Enrique Lles Sagarra	»	2	»	2	»	»		
153	José Codorniu Meix	»	1	»	11	»	»		
154	Juan Alrich Sala	»	1	»	10	»	»		
155	José Aguirre Garín	»	1	»	8	»	»		
156	Bernabé Fortunato Muñoz	»	1	»	8	»	»		
157	Severiano Ibañez Cuevas	»	1	»	8	»	»		
158	Victoriano Torremocha Aguado	»	1	»	6	»	»		
159	José Colás Vallejo	»	1	»	5	»	»		
160	Maximino García Delgado	»	1	»	3	»	»		
161	Vicente Guillén Eugo	»	1	»	2	»	»		
162	Joaquín Andreu Fresquet	»	1	»	1	»	»		
163	Nicolás Alcañiz Val	»	»	»	11	»	»		
164	Manuel Reguera Villalobos	»	»	»	11	»	»		
165	Tomás Marín Garcés	»	»	»	9	»	»		
166	José Sala Amalia	»	»	»	9	»	»		
167	Vicente Morales Polo	»	»	»	9	»	»		
168	Valentin de la Fuente Romo	»	»	»	5	»	»		
169	José Benedet Sancho	»	»	»	5	»	»		
170	José Ciprés Ortiz	»	»	»	4	»	»		
171	Santiago Lorente Serrano	»	»	»	»	»	»		
172	Leonardo Lázaro Martínez	»	»	»	»	»	»		
Maestras.									
1	D.ª Julia Dieste Samper	825	11	3	6	Cadrete.	»		
2	Consolación P. Guarch Cid	825	4	8	5	Fuendetodos.	625		
3	Teodora Cob Bárcena	825	2	6	4	»	625		
4	Paula Sanz Jimeno	625	27	11	7	»	»		
5	María Carrascosa García	625	16	11	23	El Pozuelo	625		
6	Emilia Manero Sabáu	625	15	2	9	Santa Cruz de Grio	625		
7	Teresa Abete Arrachea	625	14	9	14	»	»		
8	Mónica Puyuelo Alamán	625	14	6	17	Alconchel	625		
9	María Serrano Lon	625	14	5	18	»	»		
10	Jerónima Hernando Alonso	625	14	4	19	»	»		
11	Matea Chueca Celiméndiz	625	14	4	17	»	»		
12	Laureana Labarta Elizalde	625	14	3	11	Sigüés	625		
13	María de la Encarnación Domingo	625	13	10	28	»	»		
14	Romana Guzmán Sánchez	625	13	9	18	»	»		
15	Juana Rodríguez Mur	625	13	9	16	»	»		
16	Damiana Izubieta Goñi	625	13	9	»	»	»		
17	Rita Pastor Zabaleta	625	12	11	8	»	»		
18	Francisca Gómez Herrero	625	12	7	8	»	»		
19	Encarnación Villafraña	625	12	2	3	»	»		
20	Carmen Diez Salinas	625	10	9	4	»	»		
21	Felipa Loza Ruiz	625	10	»	»	»	»		
22	María Patrocinio Mendiri López	625	9	1	20	»	»		
23	Bernarda García Cañas	625	9	»	17	»	»		

Excluido por no solicitar más que en Soria. Maestro superior.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Sueldo legal mayor disfrutado.			Tiempo de servicios en el Magisterio			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo	OBSERVACIONES
		Pesetas.	Años.	Meses.	Días.	Pesetas.				
24	D.ª Engracia López Martínez	625	6	3	25					
25	Catalina Berdejo García	625	2	1	19	Pintano	550			
26	Ana Uriarte Iturri	500	16	10	12					
27	Antonia Morga López	500	16	4	10	Talamantes	550			
28	Elodia Salinas Gella	500	13	1	28					
29	Crescencia García Gil	500	12	10	14					
30	Aurora Tejero Ibáñez	500	12	6	1					
31	Julia Muro Ruiz	500	12	3	26					
32	Simona Artáiz Aranguren	500	11	3	11	Sofuentes	500			
33	Jorja Alonso Melero	500	11	3	9					
34	Antonia Lasala Campodarve	500	11	1	15					
35	Francisca Aráu Lorient	500	11	»	22					
36	Francisca Lascorz Abadías	500	11	»	18					
37	Concepción Herrero Bueso	500	10	8	26					
38	María Antonia Crespo	500	10	3	24					
39	Romualda Lázaro Camarero	500	9	2	»					
40	Jovita Quindia Tegedo Díaz	500	9	1	12	Purroy	500			
41	Ignacia Delgado Miguel	500	9	»	10					
42	Nicomedes Pilar Gracia Gracia	500	8	11	20					
43	María Palacios Ciprés	500	7	11	23					
44	Gregoria Zuriguel Lázaro	500	7	11	20					
45	Higinia Salinas Tiestos	500	7	11	19					
46	Atanasia Fernández Larripa	500	7	11	10					
47	Gregoria Gil Borobio	500	7	11	5					
48	Estefanía Guinea Arbaiza	500	7	9	8					
49	Aurora Ibáñez Díaz	500	7	6	10					
50	Pía Asensio Moreno	500	7	5	16					
51	Bárbara Eugenia Delgado Rivera	500	7	4	19					
52	Matilde Sánchez Pérez	500	7	2	20					
53	Mercedes Sacanal Bueno	500	7	2	14					
54	María Ranea Jiménez	500	7	2	5					
55	Constanza Martínez Benedicto	500	7	1	26					
56	Maximina Yañez Seoane	500	6	11	28					
57	María Fondevilla Camín	500	6	9	26	Bisimbre	500			
58	Flora Lardiés Julián	500	6	7	22					
59	María Luisa Rubio Gonzalo	500	6	4	24					
60	Carmen Rufas Alegre	500	6	4	24					
61	Melchora Sangüesa Cristóbal	500	6	4	23					
62	María Gumá Torras	500	6	4	21					
63	Remedios Juvenich Badía	500	6	1	11					
64	María Yerobí Olaechea	500	6	4	11					
65	Adelaida Llorente Romero	500	6	1	13					
66	Leocadia Fernández Villalba	500	5	8	19					
67	Modesta Martínez Vizmanos	500	5	8	18	Contamina	500			
68	Inocenta Teófila Romero	500	5	7	14					
69	Juliana Almadévar Salinas	500	5	6	24					
70	Paula Prieto Tejerina	500	5	1	8					
71	Ana Ruiz Solana	500	5	»	21					
72	María López Lavilla	500	4	9	3					
73	Pascuala de Arriaga Bengoechea	500	4	5	24					
74	Laurentina Frías Gil	500	4	4	8					
75	Clotilde Pérez Aranda	500	3	10	11					
76	Trinidad Benedet Sánchez	500	3	8	4					
77	Dorotea Julia de Val Ferrer	500	3	7	21	Villadoz	500			
78	Joaquina Poblador Marmuyed	500	3	4	5	Rodén	500			
79	María Magdalena Rodríguez González	500	3	3	20					
80	Rosa Cercós Buj	500	3	2	19					
81	Felisa Cabezón Cavero	500	3	1	5					
82	María Mercedes Serrano del Castillo	500	2	9	7	Malpica	500			
83	María Dolores Bausset Motes	500	2	9	6					
84	Salomé Casaus Bernad	500	2	9	5					
85	Enriqueta Atarés Ara	500	2	8	10					
86	Consuelo Bruna Marco	500	2	7	22					
87	María C. Valero Barba	500	2	7	15					
88	Emerenciana Huerta Vigas	500	2	7	13					
89	María Dolores Nebot Jimeno	500	2	6	29					
90	Antonia Lardiés Julián	500	2	6	7					
91	Estefanía Iturralde Sola	500	2	3	27					
92	Manuela Aguilar Fleta	500	2	1	24					
93	María Aurora Frasset Frasset	500	2	»	6					
94	María del Pilar Urchaga Pérez	500	1	10	17	Mallén	500	(Auxiliaria párvulos.)		
95	Justa Redal Gutiérrez	500	1	10	16					
96	Petra Mateo Gómez	500	1	7	20					
97	Ramona Mayayo Plano	500	1	6	15					
98	Teresa Cabredo Bujanda	500	1	3	12					

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Sueldo legal mayor disfrutado. Pesetas.	Tiempo de servicios en el Magisterio.			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo Pesetas.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses	Días.			
99	D.ª Isabel Cativiela Ara	500	1	2	24			
100	Juana Calvo Jiménez	500	1	1	15			
101	Carlota Torres García	500	1	1	6			
102	María de los Dolores Balaguer Picó	500	»	10	13			
103	Adelaida Galán Martínez	500	»	8	28			
104	María Felisa Magdalena y Sanz	500	»	8	28			
105	Pascuala García Herruz	500	»	8	21			
106	Francisca Ferrer Jimeno	500	»	5	18			
107	Teresa Mateu Sanchis	500	»	5	6			
108	Pilar Arnal de Francisco	500	»	4	19			
109	Manuela Traid Rubio	500	»	4	11			
110	Catalina Lloréns Gomis	500	»	4	6			
111	Leonor Sebastián Calvo	500	»	4	»			
112	María de los Desamparados Bou	500	»	3	28			
113	María del Amparo Serra	500	»	3	22			
114	Narcisa Herrera Ruiz	500	»	3	8			
115	Anacleto Rufina López de Miguel	500	»	3	7			
116	Remedio Condomina Salt	500	»	2	23			
117	M.ª Isabel Benedí Benedí	500	»	1	9			
118	María Maicas Villarroya	500	»	1	6			
119	Demetria Sanz Cabanes	500	»	1	5			
120	Salvadora Moreno Paulino	»	»	2	18			
121	Purificación Muñoz López	»	»	2	18		Auxiliar gratuita.	
122	Encarnación Ferriols Martínez	»	»	1	10		Idem.	
123	Consuelo Tatay Jarque	»	»	1	8		Idem.	
124	M.ª de la Concepción Jiménez	»	»	1	6		Idem.	
125	Aurelia Medina Gay	»	»	1	»		Idem.	
126	Dolores López Gosálvez	»	»	1	»		Idem.	
127	Leonor Martínez Chirivella	»	»	»	10		Idem.	
128	Albina San Máximo	»	»	»	9		Idem.	
129	Pilar Vila Cuñer	»	»	»	9		Idem.	
130	M.ª del Pilar Ricón Marín	»	»	»	8		Idem.	
131	Carmen Sentena Calderón	»	»	»	6		Idem.	
132	Sofía Gil Boix	»	»	»	4		Idem.	
133	M.ª del Pilar Gascón Altabas	»	»	»	4		Idem.	
134	M.ª Gracia Roca Martí	»	»	»	1		Idem.	
Maestras con servicios interinos.								
135	D.ª Mariana Personat Esteve	»	»	5	5		12	
136	Jacinta Vilalta Carreras	»	»	5	4		22	
137	Bienvenida Díaz González	»	»	4	8		6	
138	Luisa Hernández Sánchez	»	»	4	8		1	
139	Ramona Soler Pascual	»	»	4	1		14	
140	María Soler Aragón	»	»	3	10		17	
141	Sabina Manauta Pellicer	»	»	3	9		2	
142	Francisca Bernal Bruns	»	»	3	9		»	
143	Serafina Guarga Mur	»	»	3	6		18	
144	Petra Pangua Pérez	»	»	3	4		6	
145	Francisca Catalán Raso	»	»	3	2		22	
146	Matea Asín Casanovas	»	»	3	1		16	
147	María López de Miguel	»	»	3	»		7	
148	Rosario Porcar Campos	»	»	2	11		28	
149	Ascensión Guiral Panzano	»	»	2	11		19	
150	Teresa M.ª Picó Sirvent	»	»	2	10		20	
151	M.ª Teresa Valverde Rubio	»	»	2	8		28	
152	Josefa Molina Martí	»	»	2	8		»	
153	Sabina Grabalos Ruiz	»	»	2	7		4	
154	Manuela Ruiz Picazo	»	»	2	6		19	
155	Petra Borrel Hijosa	»	»	2	4		»	
156	Petra Rubio Ransán	»	»	2	3		8	
157	María Segura Soriano	»	»	2	2		23	
158	Julia D. Jiménez Ilundáin	»	»	2	»		2	
159	Isabel Latorre Urruchi	»	»	1	11		7	
160	Leonarda Sanjuán Barbero	»	»	1	10		21	
161	Manuela Ferrer Latorre	»	»	1	9		15	
162	Isabel Villanueva Venaga	»	»	1	9		6	
163	Adoración Estefanía Díez	»	»	1	6		28	
164	Nicolasa Pérez Pérez	»	»	1	6		18	
165	Tomasa García Cortés	»	»	1	6		2	
166	Julia Bouzá Torrijos	»	»	1	5		17	
167	Lucila Azpillaga Palacios	»	»	1	5		5	
168	María Goicoechea Aguirre	»	»	1	5		»	
169	Josefa Sáez López	»	»	1	3		11	
170	Isabel López Albors	»	»	1	»		7	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Sueldo legal que disfrutan ó mayor disfrutado.			Tiempo de servicios en el Magisterio.			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo — Pesetas.	OBSERVACIONES	
		Pesetas.	Años.	Meses.	Días.						
171	D.ª Agustina Ena Coarasa	»	»	11	15						
172	Francisca Marqués Mateu	»	»	11	1						
173	María de Jesús Mancho Tomás	»	»	7	1						
174	Francisca Martínez Ijalba	»	»	5	14						
175	Felisa Francisca Miguel Villa	»	»	4	18						
176	María Francisca Molins Lorenzo	»	»	1	13						
177	Valera Huerta Argilés	»	»	»	»				Excluida por no acompañar hoja de servicios.		
178	Amelia Polo Pinazo	»	»	»	»				Idem ídem.		
179	Natividad Ruiz de Azúa	»	»	»	»				Idem porque las escuelas que pide son del Distrito de Logroño.		

NOTAS 1.ª Los servicios se han computado hasta el día 18 de Octubre último.
 2.ª De conformidad á lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1903, todos aquellos Maestros y Maestras que en virtud del concurso actual resulten propuestos para más de una Escuela, deberán manifestarlo al Rectorado, en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la plaza para la cual desean ser nombrados; pues únicamente á los comprendidos en dicha disposición les serán admitidas las renunciaciones que presenten.
 3.ª Conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 13 de Mayo y 29 de Julio de 1905, los sueldos intermedios entre 500 y 625 pesetas, no se computan como legales en el concurso único.
 Zaragoza 5 de Diciembre de 1906.—El Rector, M. Ripollés.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. José Ardanny Prida, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, por ausencia del propietario;
 Hago saber: Que tengo acordado sacar á la venta en pública subasta voluntaria, la finca siguiente:
 Una casa-palacio, situada en Zaragoza y calle del Pilar; con el número quince moderno, correspondiente á los números cinco, seis y siete antiguos. Compónese de planta baja, piso principal y bohardillas, cocheras, corral, jardín y demás dependencias. Confronta por la derecha entrando, con casa número diecisiete del Sr. Marqués de Peñafiel y con el número diecinueve de los herederos de don Manuel Daina; por la izquierda con casa-posada del Pilar, metiéndose de por medio un callejón de las casas llamadas de los Infantes, retiro de los Canónigos, las tres pertenecientes al Ilmo. Cabildo del Pilar, y por la parte de detrás, con la referida casa de los Infantes y paseo del Ebro. La extensión superficial que ocupa, libre de servidumbres, es de dos mil novecientos ochenta metros; de los cuales, ochocientos noventa y cinco corresponden á un jardín, trescientos ocho á los patios de luces, y los restantes mil setecientos setenta y siete á los varios pabellones de que se compone el palacio. En parte de la superficie descrita contiene un local en piso bajo sobre el firme, destinado actualmente á cochera, levantado junto á la casa retiro de los Canónigos, que tiene una extensión de ciento treinta y cinco metros cuadrados, con derecho á edificar dejando á salvo las servidumbres de luces y vertientes de aguas de las casas de los Canónigos é Infantes.

Tiene además el uso, en la confrontación de la izquierda, ó sea el callejón que separa el Palacio de la posada del Pilar en su fondo de dieciséis metros cuadrados con derecho de pasar por este callejón de salida á la calle del Pilar. En la parte posterior, que confronta con el paseo del Ebro, está un jardín cerrado por dos de sus lados con verja de hierro: se riega por medio de tres bocas de agua tomadas de la canalización general de la población. El palacio está constituido principalmente por cuatro edificios juntos construídos en diferentes épocas y con diversas alturas en sus pisos, ocupando el más importante de ellos el centro, con una superficie aproximadamente de mil cuatrocientos setenta y dos metros, inclusive los patios de luces. Contiene bodega, piso bajo, entresuelo (excepto en la galería que rodea al patio central), piso principal, en que la galería levanta menos que en el resto, segundo piso y desván. Coincidiendo con el centro de la fachada posterior existe un sota-tejado de bastante altura y capacidad destinado á Teatro y habitaciones en la parte de la calle. La escalera principal, otra secundaria y otras dos más reducidas, dan acceso á las habitaciones principales y á los diferentes servicios del palacio. En la construcción se observan diferentes sistemas y diversas decoraciones, siendo en general lo usado en la localidad, excepto el piso principal, que tiene algunos decorados artísticos, otros techos abovedados y cielorrasos. Las paredes y tabiques están revestidos con papel y guarnecido con remates de madera. El suelo es variado, siendo de parquet, azulejo esmaltado y ladrillo, y ordinario de pino. El agua se halla instalada para todos los usos y el alumbrado es de gas y electricidad. En el entresuelo está la biblioteca dividida en dos partes, una con varios anuarios y otra con estantes de nogal tallado. El patio principal de luces está rodeado de columnas de piedra para apoyo de la galería y el suelo asfaltado, excepto

en el paso de comunicación con la escalera principal, que está enmaderado para el paso de carruajes. En el centro del patio existe un depósito con pila de piedra y desagüe á un pozo sumidero. La solidez del edificio en general es bastante buena, observándose algún descuido en algunas partes del mismo. Contiguo al citado cuerpo de edificio que da frente á la calle del Pilar confrontando con la posada del mismo nombre, el callejón intermedio y reducidos patios de luces, sigue otro cuerpo de edificio formado de subterráneo, suelo firme, entresuelo, primero y segundo piso, cuyas habitaciones están destinadas á los empleados de la casa, excepto en el primer piso, que lo ocupan los señores, y además el oratorio con la altura de dos pisos. Correspondiendo á la parte posterior de la posada del Pilar, sigue otro cuerpo de edificio más antiguo que los demás, también junto á las habitaciones de los señores. Compónese de piso bajo destinado á cochera entresuelo, almacén-bodega y despensa, una habitación para sus empleados en el piso principal inmediata á la cocina del palacio y casa para criados. Formando parte de la cochera y cuadra, hay un pasaje para la casa-retiro de los Canónigos, constituyendo una servidumbre á favor del palacio. Pertenece á esta propiedad un jardín que se halla situado en la parte posterior del edificio de la casa-palacio, limitado por una gran verja en la confrontación del paseo del Ebro formando ángulo; al Este y Sur con la casa palacio, al Oeste y Norte con la edificación perteneciente á la Iglesia y Capitulo de N.ª S.ª del Pilar en parte y el resto con el edificio del palacio. La extensión que ocupa dentro de una figura rectangular es de ochocientos setenta y siete metros cuadrados, de los cuales la mitad próximamente son caminos para el servicio de carruajes desde las cocheras situadas en el cuerpo inferior en el patio del palacio al exterior de la ribera ó paseo del Ebro, quedando únicamente de la denominación de tal, pequeños arbustos situados en el centro y á la derecha de la línea determinada por las dos puertas del palacio en la ribera del Ebro, en los dos ángulos de confrontación Norte, y una pequeña faja que rodea lo restante. Estimada dicha finca en la cantidad de treinta y ocho contos, quinientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos reis, equivalentes aproximadamente á doscientas seis mil trescientas veintiuna pesetas.

Condiciones.

- 1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día cuatro de Enero del año próximo mil novecientos siete, á las once de su mañana, cuyo local se halla en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de la finca, ó resguardo de haberlo depositado en un establecimiento de crédito de esta capital, sin cuyo requisito no podrá admitirsele en el acto del remate.
- 3.ª Que no se admitirá postura que no cubra por lo menos el tipo del valor dado á la finca que se vende.
- 4.ª Que los títulos de propiedad de la finca de que se trata consisten en una certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de esta ca-

pital de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, en la que constan las cargas á que aquélla se hallaba afecta, y la forma de adquisición de la misma; cuya titulación estará de manifiesto en la Escribanía del autorizante hasta el día de la subasta.

5.ª Que la repetida finca podrán examinarla y reconocerla las personas que intenten tomar parte en la licitación todos los días hábiles, de dos y media á cuatro y media de la tarde, previa exhibición al portero de la finca, de la autorización que facilitará el Administrador D. Bonifacio Sanz, todos los días, de diez á doce de la mañana, que habita en la calle de Pignatelli, números sesenta y nueve y setenta y uno, piso segundo.

Dado en Zaragoza á siete de Diciembre de mil novecientos seis.—José Ardany Prida.—Ante mí, José Guitarte.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—Pilar.

D. José Iranzo Tobar, Abogado, Juez municipal suplente del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de principal y costas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D. Juan Delpón Relancio, contra D. Lorenzo López, se sacan á la venta en pública subasta por precio de tasación los efectos que á continuación se expresan:

- 1.º Una cocina económica con hornos y depósito de agua, tasada en sesenta pesetas.
- 2.º Una mesa grande de cocina con dos cajones: tasada en diez pesetas.
- 3.º Siete cacerolas de cobre, veintisiete kilos, á setenta y cinco céntimos: tasados en veinte pesetas veinticinco céntimos.
- 4.º Veinticuatro mesas de pino, á tres pesetas tasadas cada una, en setenta y dos pesetas.
- 5.º Cuarenta sillas, tasadas cada una en una peseta cincuenta céntimos, sesenta pesetas.
- 6.º Veinticuatro manteles, á setenta y cinco céntimos cada uno, según tasación, dieciocho pesetas; y
- 7.º Una mesa de comedor chapeada de nogal: tasada en diez pesetas.

La subasta tendrá lugar el día diecisiete del actual, á las once, en este Juzgado municipal del distrito del Pilar, sito en la calle de la Democracia, sesenta y cuatro, hasta cuyo día estarán de manifiesto los mencionados efectos, que se hallan en poder del depositario D. José Grandé de Rada, quien los exhibirá á cuantas personas deseen verlos para tomar parte en el remate; y siendo de advertir lo que sigue:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del valor de los efectos que se trate de adquirir.
 - 2.º Que no se admitirá proposición inferior á las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.
- Dado en Zaragoza á siete de Diciembre de mil novecientos seis.—José Iranzo.—Pablo Ramírez.